



DECRETO Nº 0852/26
San Martín de los Andes

30 MAR 2026

VISTO:

La nota remitida por la Sra. Giuliani Brenda y autorizada por el Intendente de la Municipalidad de Plottier; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza la adscripción de la trabajadora Giuliani Brenda de la Municipalidad de Plottier a la Municipalidad de San Martín de los Andes, a partir del 01 de abril de 2026.

Que la mencionada trabajadora cumplirá funciones administrativas y dependerá de la Secretaria de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

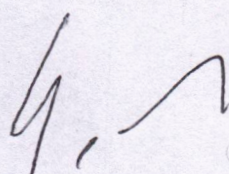
ARTICULO 1º: ACÉPTESE la adscripción de la Sra. Giuliani Brenda DNI Nº 31.825.545 de la Municipalidad de Plottier a la Municipalidad de San Martín de los Andes, para cumplir funciones administrativas bajo dependencia de la Secretaria de Economía y Hacienda.

ARTICULO 2º: La adscripción tendrá vigencia desde el 01 de abril de 2026 o hasta que el Departamento Ejecutivo Municipal de Plottier o de San Martín de los Andes lo determine.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo del Sr. Secretario de Gobierno, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes